

8. CIVIL 1091/94 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Nº 2825

Núm. 2.826.-

APELLIDOS

NOMBRE

FERRER

PASCUAL

APODO

PORCAL

FILIACION.....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-



2826

Buenos Señores

En cumplimiento a un respetable escrito de fecha 24 del actual en el que intensa informes políticos-sociales y filiación del detenido Pascual Ferrer Poreal, vecino de Aquilar del Alfambra. Cuyo el honor de comunicar a la respetable y superior autoridad de V. E. que este individuo es hijo de Agustín y de María, natural y vecino de Aquilar.

lar del Alfambra, casado, labrador, de
58 años de edad, estatura 1,680, pelo me-
gro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz par-
ticularen ninguna. Con anterioridad al
Glorioso Movimiento Nacional fue presi-
dente de Inquirida Republicana y despues
Presidente del Comité revolucionario, desem-
pejando este cargo, se distingio la Iglesia y
Comitas a lo que no se opuso y asistio vo-
luntariamente, destacandose en todo mo-
mento, desbandando una vez cometido este
acto de barbarie, parte de los altares a me-
ra donde los guerris, tuvo parte en man-
tas requisas se hicieron, asistiendo a algu-
na de estas con armas acumulando a
todos con fusilantes, en union de otros
individuos llamados Don M.^a Garcia y
Bienvenido Artin, fue conducido al Pue-
blo de Borbolan, al vicino Cuartel de

para que allí se fusilaran, en esta mis-
ma conducción. También llevaban a Pro-
cincos Requinto, al que fusilaron al día
siguiente.

Habiendo sido detenidos por estas cau-
sas el día 30 de Junio de 1939, encuentran-
dose en el Depósito Municipal de dicho pue-
blo bajo la custodia del Sr. Alcalde, hasta
que el Sr. Jefe Militar del Regado N.º 9
ordene su conducción a otra localidad.

A las 30 de Julio 1939

Año de la Victoria

El Comandante del Puerto

Juan Riquelme

Riquelme

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia


de

Teruel

3
D. Antonio Porcico Capilla, Vice-municipal
en Aquilon del Alfambra (Carnel)

2926
Informa: Que Rosendo Ferrer Peral
es detenido por su actuación de Presidente
en el Comité; que bajo su dirección se
profesaron las Granistas. Agresión y
actos religiosos. Se perseguiró ferozmente
y maltrato el enemigo a las fami-
lias de derechos de los requiridos fincos,
figo, 984 cabras de ganado y 29.000 pts.

Y practicaron detenciones en el pueblo
entre otros del vecino vecino Segurido
Moya que además de destituirle de Corde-
ro, requirirle sus bienes muebles, se le
fue en Corbalan en 30 de Sepiembre
de 1936, más en el mismo mes fuele
en el Sr. Maestro de la localidad D:
Xosario Colomarde; siendo el in-
formado y todos sus detenidos quinien
en reuniones acordaban sobre los
esperentos atropellos.

La detención consta en este  Muni-
DE ARAGON

empiezo a partir de la liberación general, que se
presentó en el pueblo por haber sido alcer-
camos las tropas Nacionales.

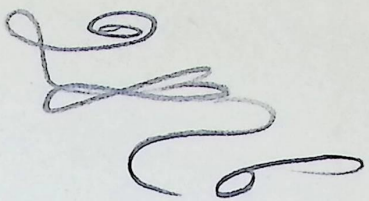
Y para que corra en atracción íntima, refi-
do presente en Aguilar del Alfambra a los 20
días de 1939. Dño de la Nación



El Jefe municipal,
Antonio. Paricio.

A stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Antonio Paricio".

3



D. Manuel Aparicio Paez Alcalde del Ayuntamiento de
Aguilón del Alfambra (Cuenca)

Insurrección: Que el vecino Pascual Ferner Pared se encontraba detenido en el local destinado a prisión en esta localidad a partir de la liberación general; por haber huido al acercarse las tropas fascistas al pueblo.

Anteriormente al 18 de Julio de 1936 perteneció a Izquierda Republicana y posteriormente a la C.R. Fue el Presidente del Comité quien primeramente ordenó incendiar todas las Comunas y la Iglesia; con tirando puertas para su pasar con madera de id. Requirió las fincas de todas familias de mayor significación derechista, cordones y jamones para obsequiar a los dirigentes rojos que se presentaban en el pueblo atropellando al personal de orden, presentas tres veces revista ante en presencia al personal de derechas, y quien ordenó requisar cuanto había en los casas del Sr. Maestro y Sr. Juan Antonio Muñoz así como el bar. Como Presidente del Comité ordenó la destitución del Alguacil y Cartero por ser enemigos de la República, habiendo detenido al segundo Ferrnimo Requiendo Moya (Cartero) el día 10 de Septiembre de 1936, que además de injuriarle fuertemente le requisaron todo el ganado y 350 pts más el día 30 de Septiembre del mismo año le fusilaron en Corbalán por fascista.

En el mismo día requisaron 983 cabras de ganado lanar y 29.000 pts a los demás vecinos

GOBIERNO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA

De personas antecedentes.

Y para que así conste expedido la presente en Aguilar
del Alfambra a veinte de Julio de mil novecientos
treinta y nueve. Año de la Victoria



El Alcalde,
Manuel Aparicio



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—*—
ORDEN PUBLICO
—*—

Núm.

2 11401 12 14

Sirvase V. informar a la Se-
cretaria de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-social-
es y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo del detenido PAS-
GUAL FERNAN TORCAL, vecino de Agui-
lar del Alfambra, haciendo constar
su filiación completa, prisión en
que se encuentra, fecha y causas de
su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 14 de Julio
de 1939.-Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-

